



Función Pública



RESUMEN EJECUTIVO SEGUIMIENTO PRODUCTOS CONVENIO ESAP-DAFP, VIGENCIA 2025

Oficinas de Control Interno
ESAP - DAFP

Versión 01
Julio de 2026

Introducción

El *Plan Estratégico Sectorial de Función Pública 2023-2026* se organiza en torno a seis macrometas. A partir de éstas, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) articulan sus esfuerzos para posicionar al sector y materializar las transformaciones propuestas por el Gobierno Nacional.

En este marco, el presente informe evalúa la ejecución, cumplimiento y desempeño del Convenio Interadministrativo ESAP-DAFP (vigencia 2025). El objeto de dicho convenio es *«aunar esfuerzos interinstitucionales con el fin de adelantar las actividades acordadas, que se requieran en el cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial del Sector Función Pública en la vigencia 2025»*, de conformidad con los productos y actividades establecidos en su Anexo Técnico.

El análisis de este seguimiento se estructuró a través del ciclo de gestión PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), utilizando dos niveles de verificación:

- **A nivel institucional:** Mediante listas de chequeo que constatan el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada entidad en el Convenio.
- **A nivel técnico:** Mediante listas de chequeo por producto que validan los requerimientos y especificaciones técnicas del plan operativo aprobado.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones del seguimiento realizado, con el fin de retroalimentar y fortalecer los controles en el cumplimiento de las metas sectoriales, articuladas a través de la ejecución de estos Convenios Interadministrativos ESAP - DAFP.

Objetivo

Evaluar el cumplimiento y desempeño del **Convenio Interadministrativo ESAP-DAFP vigencia 2025** bajo el enfoque del ciclo de gestión PHVA, con el fin de verificar la entrega de los productos y sus requerimientos técnicos acordados en el Anexo Técnico; así como, su contribución a las metas del *Plan Estratégico Sectorial de Función Pública 2023-2026*.

Alcance

Productos y entregables definidos en el Convenio Específico suscrito ESAP–DAFP durante la vigencia 2025:

- Convenio Interadministrativo BOG-998-2025
- Anexo Técnico Convenio BOG-998-2025

1. Observaciones generales relevantes

1.1. Planificación Convenios, alineación legal y técnica con el *Plan Estratégico Sectorial de Función Pública 2023-2026*.

A través del seguimiento al *Plan Estratégico Sectorial 2023-2026 de Función Pública* (documento: “2026-06-04_Matriz_operativa_pes_2023_2026_ajust_seg_2026_consolidada”), se constató que, aunque se registraron los cumplimientos de las metas programadas a mayo de 2025, no se relacionó la totalidad de los productos del Convenio Interadministrativo 998-2025. Esta omisión genera una desarticulación operativa frente a las macrometas y los objetivos del sector, lo que limita la visibilidad de la contribución al convenio en las metas institucionales.

Así mismo, en los informes de seguimiento y final del convenio no se pudo evidenciar una descripción que sustente la articulación y contribución efectiva de cada producto o entregable a las metas del *Plan Estratégico Sectorial de Función Pública 2023-2026*.

- **Recomendación:** Definir lineamientos metodológicos claros para que los informes de ejecución de próximos convenios a suscribir ESAP-DAFP, evalúen, midan y demuestren de manera articulada por producto o entregable (cualitativa y cuantitativamente), el aporte real y efectivo al cumplimiento de las citadas metas sectoriales, que permita garantizar que los recursos y productos del convenio generen el valor público establecido en el “*Plan Estratégico Sectorial de Función Pública 2023-2026*”, fortaleciendo en la gestión institucional el principio de transparencia y la rendición de cuentas.

1.2. Seguimiento a la ejecución y entrega de productos: Se verificó la entrega del documento “*Informe de final Convenio Interadministrativo 998-2025, versión 01 de diciembre 2025, DAFP– ESAP*”, el cual describe el desarrollo de los productos

por cada Dirección Técnica; presenta el análisis de la ejecución presupuestal y relaciona las decisiones adoptadas. Así mismo, el documento consolida los resultados alcanzados, junto con las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo conjunto. Por otra parte, se constató que el 12 de diciembre de 2025 (fecha de cierre del convenio), se realizó la transmisión en vivo por YouTube de la socialización final de los productos, disponible para consulta en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/live/t2lh323ZB8M>

- **Recomendaciones:** Fortalecer las acciones de control y supervisión de los contratos descritos anteriormente. Los supervisores designados deberán exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones pactadas, garantizando que los entregables e informes cargados en las plataformas oficiales– SECOP, así como en Yaksa, correspondan efectivamente a los establecidos en los estudios previos y a la gestión del contratista antes de emitir las respectivas certificaciones de cumplimiento y efectuar los pagos.
- Si bien se constató que los productos o entregables evaluados cumplen con las especificaciones del Anexo Técnico, se evidenció la ausencia de un diseño y planificación de indicadores de eficiencia, eficacia o gestión. Por ello, se recomienda la implementación de indicadores y fortalecimiento del seguimiento en Comité Operativo, para futuros convenios interadministrativos ESAP-DAFP, a través del diseño de un tablero de indicadores de gestión (eficiencia, eficacia e impacto) que permita medir de forma cuantitativa y cualitativa el avance y la entrega de los productos, para seguimiento de estos indicadores dentro de las sesiones ordinarias del Comité Operativo, asegurando que queden debidamente evaluados, verificados y registrados en las actas correspondientes como mecanismo de control y mejora continua.
- De acuerdo con la “*Guía Lineamientos para la Organización de Documentos Electrónicos*”, se establece que los documentos considerados de apoyo por no ser parte de las TRD de la dependencia no serán transferidos al Archivo Central. Cada uno de los productores de información de la dependencia, será el responsable del manejo y custodia de los documentos de apoyo electrónicos y digitales, es relevante que toda la información electrónica controlada que se genere en la Entidad se almacene en el servidor de gestión de carpetas compartidas Yaksa– TRD de acuerdo con la TRD aprobada.

1.3. Seguimiento a Proyectos de Inversión:

Se evidenció el registro de avance periódico de metas ejecutadas por producto o entregable a través del Sistema de Gestión Institucional– SGI; pero no se pudo evidenciar los registros de las reuniones de seguimiento y validación de la información con las Direcciones Técnicas responsables, previo al registro de los avances cualitativos y cuantitativos en PIIP y en SGI.

- **Recomendación:** Con el fin de asegurar el control interno y garantizar el principio de evidencia objetiva en el seguimiento a la gestión de los proyectos de inversión, se recomienda formalizar las reuniones periódicas previas al cargue de información en PIIP y SGI, mediante actas de reunión suscritas, en las cuales se debe consignar expresamente la validación cualitativa y cuantitativa de los avances de metas y productos evaluados, observaciones, riesgos, alertas tempranas y compromisos adquiridos.

2. Conclusiones y recomendaciones

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las conclusiones y recomendaciones por producto establecido en el Convenio Interadministrativo 998-2025, las cuales se describen detalladamente en el respectivo Informe de Seguimiento.



Función Pública

Producto	Conclusiones y recomendaciones
Producto 1. Elaboración de dos (2) Documentos Técnicos en Administración Pública: 1.1. Documento que contenga el balance de la aplicación de la metodología de procesos y procedimientos tipo para estructuras organizacionales tipo en entidades de Rama Ejecutiva del orden nacional y alcaldías de municipios de 5ta. y 6ta. categoría. 1.2. Documento que contenga el balance de la aplicación del modelo de medición de impacto de los rediseños organizacionales en entidades de Rama Ejecutiva del orden nacional y alcaldías de municipios de 5ta y 6ta categoría.	Se evaluaron los documentos técnicos finales frente a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo 998-2025, constatando que su estructura formal cumple con los componentes exigidos y fueron recibidos a satisfacción. Se recomienda incorporar en Yaksa– Carpeta de TRD (repositorio DAFP) todos los informes, actas, soportes técnicos, administrativos y financieros, registros de seguimiento, evidencias de ejecución y documentos de aprobación o recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Asimismo, se recomienda aplicar criterios de gestión documental que garanticen la autenticidad, integridad, disponibilidad, completitud y conservación de toda la información, facilitando los procesos de seguimiento, auditoría, control y liquidación contractual. Se recomienda fortalecer los lineamientos técnicos para futuros procesos de contratación DAFP, que defina con claridad los requisitos mínimos de idoneidad del contratista y los criterios de aceptación del producto. Esto permitirá robustecer la labor de supervisión del DAFP, garantizando que la validación y recibo a satisfacción de los entregables se fundamente en parámetros medibles y objetivos.
Producto 2. Elaboración de un (1) Documento Técnico en temática de: Gestión del Conocimiento, Inteligencia Artificial (IA) y Estado Abierto.	Producto recibido a satisfacción, incluyendo los procesos de corrección de estilo y diagramación a cargo de la ESAP. Finalmente, se verificó que, para el desarrollo de este producto, la Función Pública suscribió los contratos de prestación de servicios profesionales Nos. 076 y 087 de 2025.

Producto	Conclusiones y recomendaciones
Producto 3. Diálogos Territoriales sobre Bioadministración Pública.	Se realizó tres (3) diálogos, producción de memorias y un informe final que documentó los principales hallazgos, reflexiones y propuestas construidas durante el desarrollo de las jornadas. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento a los compromisos, necesidades y oportunidades identificadas durante los ejercicios de diálogo territorial y participación ciudadana, con el fin de evaluar la materialización de los resultados obtenidos y su contribución efectiva a la solución de problemáticas territoriales, y Fortalecer los mecanismos de documentación y conservación de evidencias relacionadas con la planeación, concertación y aprobación de actividades, garantizando que los cambios metodológicos, ajustes operativos o modificaciones de sedes y cronogramas queden formalmente soportados mediante actas, memorandos, correos institucionales o documentos equivalentes.
Producto 4. Elaboración de un (1) Documento Técnico de Gestión Territorial de actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión bajo criterios diferenciales con enfoque en los Municipios de Categoría 5ta y 6ta.	El contenido estructurado incorporó: objetivos, alcance, definiciones, pautas, marco conceptual (numeral 3.3 y 6.2.3 con la clasificación de criterios normativos, gradualidad por requisitos y por tiempo), metodología, resumen de actividades y bibliografía. Se constató acta de reunión del 09/12/2025 ESAP-DAFP, mediante el cual se confirmó el avance del 100% en la elaboración del documento técnico de la actualización de MIPG, con la respectiva aprobación de la revisión y corrección de estilo realizada por la ESAP. Para la ejecución del producto, Función Pública suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales número 079-2025.

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	Se sugiere finalizar el proceso de actualización MIPG bajo criterios diferenciales definidos, y se formalice el respectivo acto administrativo de aprobación. Asimismo, se recomienda adelantar la difusión y asesoría a las entidades del Estado para su debida aplicación.
Producto 5. Elaboración Proyecto de Investigación “La Ciencia Abierta y la Gestión del Conocimiento en la Administración Pública”.	Se dio cumplimiento con la entrega del producto “Elaboración del proyecto de investigación ‘La Ciencia Abierta y la Gestión del Conocimiento en la Administración Pública’”; no obstante, se observó que el archivo denominado “2025-11-20_Plan_operativo_gastos_V1”, el cual contiene la programación de las acciones previstas para la obtención del producto, no incluyó el detalle de los gastos asociados a las actividades programadas. Se recomienda consolidar y almacenar en el repositorio documental DAFP todas las evidencias relacionadas con las actividades ejecutadas para este proyecto de investigación, con el fin de demostrar de manera suficiente el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio 998-2025. Función Pública celebró los contratos de prestación de servicios profesionales números 083, 095 y 099 de 2025.
Producto 6. Evento Juntémonos por la Meritocracia.	El producto evidenció un alto nivel de articulación institucional, amplia participación ciudadana, enfoque territorial, gestión logística adecuada, sistematización de resultados y generación de información útil para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la presencia estatal en el territorio. Se recomienda continuar fortaleciendo procesos pedagógicos y comunicativos en los territorios, teniendo en cuenta que, aunque existe reconocimiento institucional de la ESAP y DAFP, persisten brechas importantes sobre su rol específico en Procesos Meritocráticos, así como, baja

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	experiencia directa de la ciudadanía en los Concursos de Mérito.
Producto 7. Entregable 1: Estrategia de Capacitación sobre Acoso Laboral dando cumplimiento a la Circular No. 100-004-2024, basada en la Ley 1010 de 2006.	Se constató la ejecución del Seminario "<i>Ambientes laborales libres de acoso: conceptualización de la Ley 1010 de 2006</i>", las cuales se realizaron en cuatro sesiones entre el 22 al 30 de octubre de 2025, cumpliendo con el producto establecido. Se capacitó y certificó en promedio al 42% de los participantes inscritos. No obstante, las actividades planificadas no fueron ejecutadas en los tiempos establecidos, presentando retrasos entre los quince y treinta días. Así mismo, se recomienda que los entregables que hacen parte de este producto, publicarlos en una plataforma de consulta o de estudio permanente, para que los Servidores Públicos y Ciudadanía en general, realice la capacitación de forma autónoma y reciba una posible certificación de la realización de ésta.
Producto 7. Entregable 2: Estrategia de Capacitación sobre Auditorías Forenses dando cumplimiento al Decreto 1600 de 2024.	El Equipo Auditor concluye que el Decreto 1600 de 2024 eleva el perfil de las Oficinas de Control Interno; ya no basta con evaluar el diseño y efectividad de un control sobre el papel. Al incorporar la aplicación de técnicas de Auditoría Forense en el Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos, se exige que el Auditor Interno utilice, por ejemplo, técnicas de analítica avanzada y minería de datos financieros, para rastrear de manera previa y proactiva las irregularidades, convirtiéndose en una primera defensa técnica contra los actos de corrupción en el Estado. Por ello, se necesita contar con Contadores Públicos, con formación en Auditoría Financiera o netamente Forense; así mismo, potenciar y fortalecer las competencias de los Auditores de Internos hacia el análisis de datos, riesgos institucionales y riesgos de integridad pública y demás delitos contra la administración pública; e incorporar herramientas

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	automatizadas que optimicen sus capacidades predictivas y de supervisión, con el fin de realizar una detección temprana de fraude o corrupción para servir de insumo clave a las autoridades competentes (Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación o la Fiscalía General de la Nación), quienes ostentan la facultad de realizar la Auditoría Forense propiamente dicha. Se recomienda diseñar capacitaciones en “<i>Aplicación de Técnicas de Auditoría Forense en el ejercicio de la Auditoría Interna en las Oficinas de Control Interno</i>”, cuyo contenido temático este organizado en módulos teóricos-prácticos, y alineado con el marco normativo de la Política de Control Interno– MIPG y MECI.
Producto 7. Entregable 3: Diplomado Servidor Público 4.0 actualizado.	La revisión efectuada permite concluir que el <i>Diplomado Servidor Público 4.0</i> alcanzó la finalidad técnica prevista en el Convenio Interadministrativo 998-2025, logrando integrar exitosamente contenidos de vanguardia como la inteligencia artificial generativa y multimodal; analizando su impacto en la Administración Pública y presentando buenas prácticas Internacionales (como Prometea y e-Estonia). La revisión pedagógica confirmó que el producto se encuentra alineado con los criterios técnicos del anexo y los estándares de calidad para la educación informal que brinda la ESAP a Servidores Públicos, Altos Directivos del Estado y Ciudadanía en general. Se recomienda fortalecer los mecanismos de gestión documental, control de entregables y seguimiento de compromisos interinstitucionales en futuros convenios; a su vez, asegurar la implementación de acciones de control que permitan dar cumplimiento técnico de los productos, acompañado de una

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	trazabilidad administrativa completa, verificable y oportuna.
Producto 7. Entregable 4. Formación del Servicio Social para la Paz.	El producto “<i>Formación de Servicio Social para la Paz</i>” fue ejecutado bajo los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 1079 de 2024 y con los ajustes definidos mediante la Circular No.011 de 2025, los cuales implicaron la adecuación de los tiempos inicialmente previstos para el desarrollo de la etapa formativa. Estos ajustes respondieron a decisiones de orden normativo y operativo que requirieron la reprogramación de actividades, sin afectar el alcance ni los objetivos estratégicos del producto, por lo que fue necesario ajustar el plan operativo y el cronograma del producto, garantizando su alineación con las decisiones adoptadas en el Comité Técnico. Función Pública suscribió los contratos de prestación de servicios profesionales números: 084, 085 y 121 de 2025. Se recomienda mantener un expediente contractual físico y/o digital debidamente organizado, actualizado y trazable, que permita evidenciar de manera clara el cumplimiento de cada uno de los productos de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo 998-2025, incorporando los informes, actas, soportes técnicos, administrativos y financieros, registros de seguimiento, evidencias de ejecución y documentos de aprobación o recibo a satisfacción por parte de la supervisión del proceso formativo. Aplicar criterios de gestión documental que garanticen la autenticidad, integridad, disponibilidad y conservación de la información, facilitando los procesos de seguimiento, auditoría, control y liquidación contractual.

Producto	Conclusiones y recomendaciones
Producto 8. Documento Técnico sobre la aplicación de la Política de Empleo Público en Colombia.	Se constató la elaboración del documento técnico, el cual incorporó elementos de diagnóstico, análisis comparado, sistematización de experiencias nacionales e internacionales, así como, recomendaciones estratégicas para fortalecer la implementación de estas políticas públicas en los territorios. Sin embargo, no se evidenciaron invitaciones a población objetivo (Altos directivos del Estado, comunidad académica o ciudadanía en general). Función Pública suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales número 069-2025. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento a la gestión documental, que permita evidenciar el principio de la transparencia en la gestión institucional.
Producto 9. Curso sobre Competencias Gerenciales.	Se verificó que el producto cuenta con una adecuada estructuración técnica, pedagógica y metodológica que alinea los objetivos del curso con sus recursos educativos. Como principal fortaleza, se resalta el diseño de un contenido especializado para directivos públicos y alto gobierno que integra competencias de liderazgo, gobernanza territorial, integridad y toma de decisiones, bajo una secuencia pedagógica que fomenta las capacidades institucionales frente a los desafíos de la transformación del Estado y el MIPG. Sin embargo, se identificó que la documentación aportada no incluye las versiones definitivas, aprobadas y diagramadas de los entregables (infografías, videos y caja de herramientas), limitando la verificación del cumplimiento integral del producto. Se concluye que el “Curso sobre Competencias Gerenciales” cumplió parcialmente con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Interadministrativo 998-2025. Se recomienda para futuras estrategias de capacitación, complementar la evaluación de productos académicos con indicadores asociados a

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	cobertura, participación, certificación, transferencia de conocimiento y aplicación práctica de los aprendizajes adquiridos por los participantes.
Producto 10. Documento de Investigación sobre el Impacto de la Inteligencia Artificial (IA) en el Empleo Público.	Se constató la entrega del documento técnico final, ajustado conforme a concepto técnico y de acuerdo con los requerimientos establecidos a satisfacción, según especificaciones del Anexo Técnico del Convenio 998-2025 y los plazos establecidos. Se recomienda disponer la publicación y difusión del documento para consulta pública. Su divulgación servirá como marco de referencia para futuras investigaciones y como guía para la mejora de la gestión pública mediante el uso de la IA.
Producto 11. Curso sobre la IA y su impacto en el Empleo Público.	Se evidenció el documento final: 2025-11-12_Informe_final_curso_ia del <i>Curso sobre la IA y su impacto en el Empleo Público</i>, con el diseño y ejecución de los tres módulos en 48 horas, sin embargo, no se pudo verificar la presentación de videos, infografías, caja de herramientas, foros, en cumplimiento del anexo técnico del Convenio Interadministrativo BOG-998-2025. Se recomienda fortalecer los mecanismos de gestión documental, control de entregables y asegurar la implementación de acciones de control que permitan dar cumplimiento técnico de los productos, acompañado de una trazabilidad administrativa completa, verificable y oportuna.
Producto 12. Documento Técnico y dispositivo de captura para la evaluación del impacto de la implementación del Código de Integridad y Conflicto de Intereses.	Se constató que el Documento Técnico presentó una estructura sustentada en referentes conceptuales, normativos y técnicos alineados con la Política de Integridad del MIPG, y estándares internacionales de integridad pública. Así mismo, se evidenció la construcción de instrumentos de diagnóstico, captura de datos por parte de las entidades públicas, Sin embargo, el documento: “Anexo descripción Instrumento de Evaluación”, aunque describe por

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	componente la ponderación de las preguntas de este instrumento, y relaciona el enlace de diligenciamiento del instrumento de evaluación, no incluye, ni desarrolla la parametrización de la citada ponderación de las preguntas para continuar con el análisis de los resultados, que permita establecer líneas base, medir procesos de apropiación institucional y orientar estrategias de fortalecimiento en entidades del orden nacional y territorial. Para la ejecución del producto, Función Pública suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales número 091-2025. Se recomienda desarrollar en el Instrumento de evaluación la parametrización de las ponderaciones por componente y pregunta de cada categoría asociada en el <i>Formulario Habilidades Gerenciales</i> y <i>Formulario de Percepción de la Cultura de Integridad</i>, para sistematizar los datos y habilitar la lectura y el análisis de los resultados por Componente y Nivel propuestos en el “<i>Anexo descripción Instrumento de Evaluación</i>”. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de la aplicación las herramientas diseñadas, con el fin de verificar su efectividad en la medición de la implementación de la Política de Integridad y realizar los ajustes metodológicos que resulten necesarios, para garantizar la actualización y utilidad de las líneas base generadas. Así mismo, se sugiere contemplar en las herramientas un enfoque diferencial para entidades territoriales con menores capacidades institucionales, de manera que se facilite la aplicación homogénea de estas herramientas y se reduzcan posibles brechas en la implementación de la Política de Integridad.

Producto	Conclusiones y recomendaciones
Producto 13. Curso sobre Lenguaje Claro, Comprensible e Incluyente para el fortalecimiento de los Servidores Públicos en posición directiva en relacionamiento con la Ciudadanía.	El producto presenta cumplimiento parcial frente a lo establecido en el Anexo Técnico, toda vez que no se evidenciaron los tres videos de fundamentación ni el video introductorio del curso, los cuales constituían recursos audiovisuales obligatorios para la capacitación. Se identificaron debilidades en la formalización de la validación pedagógica y temática del curso, dado que el documento de estructura temática no cuenta con el diligenciamiento del asesor pedagógico ni con la firma de aprobación del asesor temático. Algunos entregables no cuentan con versión final o suficiente soporte de aprobación, como ocurre con los documentos temáticos que presentan observaciones, los foros de reflexión cuya implementación o configuración final no se evidencia plenamente, y la caja de herramientas, la cual no se encuentra organizada por módulo conforme a lo requerido. Se recomienda para futuras: formulación, estructuración y entrega de contenidos académicos y recursos educativos de curso, implementar controles de calidad previo al recibo final de los contenidos académicos, que permita verificar que cada entregable se encuentre en versión final, aprobado, completo y listo para su implementación. Tener presente que el alcance del “Curso sobre Lenguaje Claro, Comprensible e Incluyente para el fortalecimiento de los Servidores Públicos en posición directiva en relacionamiento con la Ciudadanía”, en el marco del Convenio Interadministrativo 998-2025, se orientó a la formulación, estructuración y entrega de contenidos académicos y recursos educativos del curso, y no necesariamente a su implementación o puesta en marcha. En consecuencia, en caso de que posteriormente se decida implementar el curso, se recomienda realizar una validación previa de los

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	contenidos, recursos pedagógicos, videos, cuestionarios, foros, caja de herramientas y demás materiales, con el fin de verificar que se encuentren completos, aprobados, actualizados, técnicamente consistentes y listos para su disposición en la plataforma o medio definido para la capacitación.
Producto 14. Evento Internacional sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en perspectiva comparada para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos frente a la realidad institucional de las entidades públicas del Estado.	Se evidenció la participación de diferentes actores institucionales y ponentes especializados, lo cual permitió generar un espacio de intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas frente a la realidad institucional de las entidades públicas del Estado. Como resultado de las evidencias verificadas y las aclaraciones presentadas por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional a la revisión del Informe Preliminar, se evidenció el cumplimiento a los entregables previstos en el Anexo Técnico, particularmente en las etapas de preproducción, producción y postproducción. Se acredita avances relevantes frente a la calidad técnica, la organización del evento, la generación de conocimiento, la divulgación de contenidos y el cierre programático. Se recomienda para futuros eventos, mantener una matriz de control por etapa (preproducción, producción y postproducción) que permita verificar oportunamente el cumplimiento de cada entregable, responsable, fecha de entrega, soporte asociado, versión del documento y estado de aprobación.
Producto 15. Desarrollo de ocho (8) asistencias técnicas en Participación Ciudadana.	Se evidenció la formalización inicial de las asistencias mediante actas de compromiso y la entrega de informes finales con productos completos. No obstante, se identificaron debilidades en la individualización de caracterizaciones, revisión metodológica de los PAT, trazabilidad de seguimiento periódico y evidencia de acompañamiento presencial o virtual por parte de la Escuela de Alto Gobierno.

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	Se evidenció la existencia de los Planes de Asistencia Técnica (PAT) para las ocho (8) asistencias técnicas; sin embargo, no se identificó soporte que permita acreditar la revisión, retroalimentación, aprobación técnica o validación metodológica realizada por parte de la ESAP sobre dichos planes. Esta situación limita la trazabilidad del cumplimiento del rol de orientación, revisión y acompañamiento metodológico de la ESAP. En los soportes revisados no se evidenció la realización de reuniones mensuales de socialización sobre los avances de implementación de los planes de trabajo para cada una de las asistencias técnicas. Tampoco se identificaron actas, listados de asistencia, registros de convocatoria, presentaciones, compromisos o soportes equivalentes que permitan verificar el desarrollo periódico de dichas mesas de seguimiento. No fue posible validar la participación o acompañamiento del equipo de Asistencia Técnica de la Escuela de Alto Gobierno en actividades presenciales desarrolladas en territorio. No se identificaron evidencias suficientes, tales como actas de reunión, registros fotográficos, listados de asistencia, informes de comisión, agendas, comunicaciones, soportes de desplazamiento o registros de participación que permitan acreditar dicho acompañamiento. Se recomienda para futuras asistencias técnicas, implementar un expediente individual por Municipio que contenga acta de compromiso, caracterización, Planes de Asistencia Técnica, soportes de revisión metodológica, informes periódicos, evidencias de actividades, productos finales, oficios de entrega y soportes de cierre. Fortalecer el seguimiento al procedimiento PE-PT-006 de asistencia técnica, asegurando que cada

Producto	Conclusiones y recomendaciones
	etapa cuenta con evidencia suficiente, trazable y coherente con los productos exigidos en el Anexo Técnico.
Producto 16. Documento Técnico para la estructuración de un Esquema de Gobernanza del Sistema de Administración del Territorio (SAT) y su articulación con la oferta institucional de las entidades partícipes.	Se evidenciaron los documentos del contrato y sus anexos, dando cumplimiento a las especificaciones del Anexo Técnico. El documento técnico fue socializado en una presentación de productos finales del convenio interadministrativo BOG-998-2025, de manera presencial en las instalaciones del DAFP y transmisión por YouTube el 15 de diciembre de 2025.

En general, se verificó la entrega del *“Informe de final Convenio Interadministrativo 998-2025, versión 01 de diciembre 2025, DAFP – ESAP”*, el cual describió el desarrollo de los productos por Dirección Técnica; presentó un análisis de la ejecución presupuestal, relacionó las decisiones adoptadas durante la ejecución; los resultados alcanzados, así como, las conclusiones y recomendaciones derivadas de la experiencia en el trabajo conjunto de la ejecución del convenio.

De otra parte, se evidenció que el día de cierre del Convenio Interadministrativo 998-2025 el 12/12/2025, se realizó la transmisión por YouTube de la socialización final de los productos establecidos en el convenio por parte de la ESAP y el DAFP, el cual se pudo consultar en la siguiente ruta:
<https://www.youtube.com/live/t2lh323ZB8M>

Si bien se constató que los productos o entregables evaluados cumplen con las especificaciones del Anexo Técnico, se evidenció la ausencia de un diseño y planificación de indicadores de gestión e impacto. Por ello, para futuros Convenios Interadministrativos ESAP-DAFP, se recomienda la implementación de indicadores, a través del diseño de un tablero de indicadores (eficiencia, eficacia e impacto) que permita medir de forma cuantitativa y cualitativa el avance y la entrega de los productos, así como su respectivo seguimiento en Comité Operativo.

Finalmente, dada la relevancia que representa el cumplimiento de los compromisos establecidos a través del Convenio Interadministrativo 998-2025 entre ESAP-DAFP; se recomienda estudiar la pertinencia de elaborar un **plan de mejoramiento** en

aquellos aspectos enunciados en este informe, que permita fortalecer las acciones de control y la gestión de los recursos financieros, así como, la entrega de productos pertinentes y de calidad que se vienen ejecutando en el convenio de la actual vigencia 2026.

Cordialmente,



MARIO OSWALDO BERNAL RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno ESAP

**Jorge Iván De
Castro Barón**

Firmado digitalmente por
Jorge Iván De Castro Barón
Fecha: 2026.07.21 17:02:44
-05'00'

JORGE IVÁN DE CASTRO BARÓN
Jefe Oficina de Control Interno DAFP

Elaboró: Equipo Auditor Oficinas de Control Interno ESAP - DAFP

Revisó: Mario Oswaldo Bernal Rodríguez / Jorge Iván De Castro Barón, Jefes Oficinas de Control Interno ESAP - DAFP

Anexos

- Convenio Interadministrativo BOG-998-2025
- Anexo Técnico Convenio BOG-998-2025
- Resolución 312 del 03/07/2025 "Por la cual se efectúa una incorporación y modificación de recursos al presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia fiscal 2025",
- 2025-04-15_Aportes_especie_Convenio_dafp_esap

RESUMEN EJECUTIVO SEGUIMIENTO PRODUCTOS CONVENIO ESAP-DAFP, VIGENCIA 2025

Versión 01
Proceso de Evaluación Independiente
Julio de 2026